



CAPÍTULO 3

La forma de organización comunitaria vigente en Santa Catarina Ixtepeji: los sistemas de cargos³¹ y la participación comunitaria de la mujer

La comunidad indígena se ha descrito como una en donde el grupo es más importante que el individuo... y donde la posición de un hombre está asociada con el número y calidad de los cargos que ha tenido (Nader 1998, 28-29).

En el presente capítulo se describen los sistemas de cargos que emanan de las distintas asambleas que existen en Santa Catarina Ixtepeji, para así, desglosar la estructura de gobierno indígena vigente en la comunidad, la que se basa en los acuerdos tomados en lo que el autor Juan José Rendón llamó “la asamblea comunal” (Rendón 2003, 44).

Todos los cargos o “servicios” que se cumplen en la comunidad zapoteca serrana de Santa Catarina Ixtepeji son obligatorios, pues tal como lo afirmó el entonces síndico municipal, Abraham Ríos Castellanos (1 de julio 2012-31 de diciembre 2013),³² para ser un “buen ciudadano”, a partir de los 18 años, hay que cumplir con los cargos. “Para ganar los derechos tenemos que hacer méritos. Después viene la recompensa”. Los cargos se conciben como un servicio a beneficio de toda la comunidad, pues “para mantener una comunidad sí cuesta... Gente que viene a veces no valora el esfuerzo que hacemos para mantener la comunidad. No tiene valor, no tiene precio” (Ríos 2013).

31 Diversos autores han descrito los orígenes de los sistemas de cargos en las comunidades indígenas del país. Véase por ejemplo el trabajo de Laura Nader sobre otra comunidad zapoteca de la Sierra Juárez, Talea de Castro (Nader 1998, 28).

32 Se refiere al periodo en el cargo.



Los cargos, como las otras obligaciones de las personas que pertenecen a la comunidad (el *tequio*, la asistencia a las asambleas, el pago de cooperaciones y el buen comportamiento) se cumplen a nivel familiar. Es decir, si el esposo-padre cumple con ellos, toda su familia goza de derechos. No obstante ello, llegan a surgir casos en que la esposa-mamá también tiene un cargo (comúnmente en los comités). Las mujeres ixtepejanas que cumplen con servicio, sean casadas, madres solteras o viudas, también entienden la importancia de su cargo de la misma forma. En palabras de la presidenta del comité de salud, Silvina León Castellanos (2013): “Tiene uno primero que servir para tener derechos como ciudadanos y ciudadanas de la comunidad... Este es la importancia de todo, servir y así cuando necesitamos algo con gusto la autoridad nos apoya” (León Castellanos 2013).

Por ende, para entender la importancia de los sistemas de cargos vigentes en Santa Catarina Ixtepeji, es esencial recordar el principio fundamental que prevalece en las comunidades indígenas del estado de Oaxaca: primero existen obligaciones y, luego, derechos. Es así que el entonces presidente municipal, el ingeniero Fernando Santillán Arenas (1 de julio de 2012-31 diciembre 2013), afirmó: “Primero es cumplir, ganar su ciudadanía y ganarse su derecho... Hay que cubrir las necesidades de la comunidad. A partir de allí, tenemos el derecho de agua, de respeto...” (Santillán 2013a). El extesorero municipal, Ignacio Castellanos León (1 de julio de 2012-31 diciembre 2013), expresó de la misma manera: “De uno depende los derechos” (Castellanos, 2013).

De tal manera que los sistemas de cargos son un elemento esencial de la comunidad que se vive cotidianamente en Ixtepeji, donde a través del servicio brindado a su comunidad, las mujeres y hombres que pertenecen a ella, hacen que funcione una compleja estructura político-social que es suya, es propia.

Aunque el enfoque del presente análisis son los sistemas de cargos de Santa Catarina Ixtepeji, tal como se mencionó en el capítulo anterior, es necesario tener en cuenta que cada comunidad que integra el municipio tiene su propia forma de organización político-social y su asamblea general interna como su máxima autoridad. En dicha asamblea, se asignan los cargos que representan el servicio obligatorio que se debe prestar con reglas que varían de una comunidad a otra y sobre los años de descanso que se otorgan. En la misma asamblea general interna, se toman las decisiones sobre las otras obligaciones comunitarias, como son el *tequio* y las cooperaciones.

Es decir, dado que hay diferencias entre los ordenamientos jurídicos existentes en cada comunidad que integra el municipio de estudio, existen variables en sus sistemas de cargos. El presente análisis se enfoca en los sistemas de la cabecera, donde



además confluyen los de las otras comunidades (agencias y agencias de policía) por la obligatoriedad que tienen también de dar servicio en representación de su comunidad a nivel general, es decir, a nivel municipal, sea como parte del cabildo o en cargos del comisariado de bienes comunales.

Claro está, como se reiteró anteriormente, tanto los cargos cumplidos en la comunidad de origen, como los cumplidos a nivel general (en el ayuntamiento, ubicado en la cabecera, o en el comisariado, cuyas oficinas están en La Cumbre), son “tomados en cuenta” para el riguroso control del cumplimiento en los servicios requeridos entre la edad de los 18 a los 60 años.

Los servicios que componen los sistemas de cargos de Santa Catarina Ixtepeji se dividen entre los del municipio (considerados “administrativos”); los del comisariado de bienes comunales; los religiosos y de los diversos comités. Los cargos pueden variar en su duración (un año, año y medio, y tres años); pueden ser gratuitos (la mayoría) o implicar algún apoyo económico, generalmente proveniente de los fondos comunales a cargo del comisariado; pueden variar en el procedimiento del nombramiento (con ternas o “voto directo”, es decir, la asignación directa de una persona por la asamblea); y pueden cambiar según la asamblea en que son designados.

Los cargos municipales, por ejemplo, son nombrados a nivel “general”, es decir, en la asamblea general de ciudadanos del municipio de Santa Catarina Ixtepeji, a la que acuden las cuatro comunidades que, tal como se mencionó anteriormente, comparten un territorio comunal (Ixtepeji, El Punto, Tierra Colorada y Yuvila); su duración es de año y medio (cabildo), con excepción de las y los regidores, que duran tres años, pero por ser 20, rotan entre sí; y un año (policía comunitaria y comités). Todos son honoríficos menos los de presidente, síndico, tesorero y secretario, quienes deben estar disponibles de lunes a domingo, sin turnarse. Ellos reciben un pequeño apoyo económico.

Los cargos comunales son asignados en la asamblea general de comuneros; duran tres años y recibe también un apoyo económico del comisariado.

Por su parte, los cargos relativos a la vida interna de la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji, como es su cuerpo “policiaco” (que hacen rondas y resguardan el palacio municipal y la comunidad sin armas) y los cargos religiosos del templo católico ubicado en la comunidad, son asignados en la asamblea general interna de ciudadanos de la cabecera y, por tanto, son honoríficos.³³

33 Claro está que cada comunidad (agencia y agencias de policía) nombra a su propio cuerpo policiaco y tienen sus



A continuación, se presenta un listado detallado de todos los cargos existentes en Ixtepeji, clasificados según su naturaleza como municipales, comunales, comités y religiosos, con un énfasis en la participación de las mujeres en ellos.

3.1 Cargos municipales

Presidente

El cargo de presidente municipal tiene una duración de un año y medio y se nombra en la asamblea general de ciudadanos del municipio de Santa Catarina Ixtepeji por medio de ternas. El servicio de presidente es cumplido por dos personas nombradas como presidente propietario y presidente suplente. El periodo se divide en trienios y mientras el primero toma posesión del cargo el primero de enero y entrega el 30 de junio del año siguiente, el suplente lo hace el 1 de julio y entrega el 31 de diciembre del tercer año del periodo.

Las funciones principales son:

1. Representar al pueblo tanto fuera, ante dependencias gubernamentales estatales o federales, como adentro de la comunidad.
2. Hacer cumplir los acuerdos de la asamblea general.
3. Impartir justicia en casos necesarios.
4. Administrar los recursos económicos.
5. Vigilar el orden.
6. Repartir recursos entre agencias y cabeceras.
7. Rendir cuentas ante la asamblea general y la comisión revisora, junto con los otros tres miembros de la comisión de hacienda, que se conforma por el presidente, el síndico, el tesorero, y el regidor de hacienda (Santillán 2013a).

En torno a la impartición de justicia, en Santa Catarina Ixtepeji cuando hay algún problema o conflicto, las personas acuden primero al presidente a pedirle su consejo quien generalmente le da solución junto con el secretario y los regidores en turno

propias autoridades religiosas que difieren en cada una. Los policías (también llamados *topiles* o auxiliares) se coordinan con los de Santa Catarina Ixtepeji y, al ser necesario, solicitan su auxilio.



(siempre dos, el propietario y el suplente de la misma regiduría). En caso de algún escándalo en la vía pública, son los *topiles* quienes detienen a los infractores y los ponen en la celda, y dan aviso al presidente.

Por lo que respecta al expresidente Fernando Santillán Arenas, los cargos que ha cumplido hasta la fecha son:

CARGO	AÑO	DURACIÓN DEL CARGO
Sacristán del templo	1999	1 año
Topil	2003	1 año
Tesorero, Comité de festejos	2005	1 año
Secretario del Comité de Educación	2007	1 año
Presidente municipal suplente	2012-2013	1 año y 6 meses

Elaboración propia con base en la entrevista realizada al expresidente Santillán Arenas el sábado 14 de septiembre de 2013 en su oficina del palacio municipal.

Tal como ocurre en la mayoría de las comunidades que se rigen por el Derecho Electoral Indígena, la norma comunitaria exige un cierto “escalafón”. Es decir, a partir de la edad de servicio, generalmente a los 18 años, o más tarde si la persona sale a estudiar, se cumplen cargos cada vez de mayor responsabilidad, para así, adquirir la experiencia y el conocimiento necesarios para servir a la comunidad. También, el escalafón permite a las otras personas observar su comportamiento y su vocación al servicio y sus conocimientos en diversos ámbitos.

El escalafón y el orden de los cargos en Santa Catarina Ixtepeji se cuidaba con mayor vigor anteriormente, pues hoy en día es más común que la asamblea asigne un cargo como es la presidencia municipal a una persona antes de haber terminado el escalafón. No obstante, eso no le exime de la responsabilidad de ciertos servicios que el ordenamiento jurídico requiere antes de poder “darse de baja” a partir de los sesenta años. Es decir, en la actualidad, se puede dar el caso de que una persona sea nombrada como presidente y, después, tenga que cumplir cargos que se pueden considerar de menor responsabilidad o jerarquía porque aunque no se haya seguido



el orden establecido en el escalafón por decisión de la propia asamblea, es obligatorio cumplirlos.³⁴

Estos cargos son:

- Policía (también conocido como *topil* o, en las agencias, auxiliar), sacristán o *aguacil*, por lo menos una vez.
- Mayor de policía, por lo menos una vez.
- Dos veces miembro de algún comité, y
- dos veces regidor.



Expresidentes propietario y suplente de Santa Catarina Ixtepeji.³⁵

³⁴ Es el caso, por ejemplo, de diversos regidores (2011-2013) que ya han sido presidentes municipales.

³⁵ Presidente propietario, Jacobo Bautista Pacheco y presidente suplente, Fernando Santillán Arenas, Santa Catarina Ixtepeji, Distrito de Ixtlán, Oaxaca. Foto tomada el 9 de octubre de 2013.



Es relevante señalar que en estas mismas normas se puede observar la relación entre los sistemas de cargos pues, por ejemplo, en cuanto a los de regidor, síndico o presidente, también se toma en cuenta el servicio en los cargos religiosos considerados equivalentes (de la misma jerarquía) de la junta vecinal, que serían los de presidente o vicepresidente de la misma.

Por ende, el expresidente municipal, quien tenía cuarenta y tres años al momento de la entrevista, después del descanso que se le concederá al haber recientemente entregado su cargo, que en Santa Catarina Ixtepeji es más o menos de tres años, tendrá que seguir cumpliendo cargos que aún le faltan. Lo anterior se aplica para diversas autoridades que conformaron su cabildo.

Síndico

El síndico es nombrado por medio de ternas en la asamblea general de ciudadanos del municipio de Santa Catarina Ixtepeji. De la misma forma que el presidente, hay un síndico propietario y otro suplente y este último cubre el siguiente año y medio de la administración.

El cargo es de muy alta responsabilidad, pues es el procurador de justicia en la comunidad y junto con el presidente, son los ejes de las autoridades municipales, pues se encargan de tareas como:

- Llevar las asambleas.
- Dirigir las sesiones de cabildo.
- Dar los informes sobre los recursos económicos como miembros de la comisión de hacienda.
- Vigilar las obras que propone y son aprobadas por la asamblea.
- Resolver conflictos o problemas de toda índole que no pudo resolver el presidente municipal y su consejo (secretario y regidores en turno) (Santillán 2013b).

Cuando se realizan *tequios* en la comunidad, el síndico tiene un papel relevante, pues es el encargado de verificar en qué obra o en qué lugar se requiere trabajo; en el momento en que se lleva a cabo el *tequio* el síndico lleva el control de quiénes asisten y va al frente dirigiéndolos. Además, él es el representante legal del municipio ante las autoridades estatales y federales (Ríos 2013).



Tesorero

El tesorero municipal es nombrado por la asamblea general de ciudadanos del centro de la población, en la cual también son designadas otras autoridades internas como las de la iglesia, el comandante, los mayores y los policías o *topiles*. Este cargo tiene una duración de un año y medio.

La principal función del tesorero es la administración de los recursos, y para dar cumplimiento a esta tarea, realiza las siguientes actividades:

- Se encarga de distribuir entre la cabecera municipal y sus agencias el recurso económico proveniente de los ramos 28 y 33, de acuerdo a los porcentajes que corresponden a cada población.
- Aunque es nombrado por los ciudadanos de la cabecera municipal, también lleva el corte de caja de las agencias.
- Presenta al cabildo municipal, bimestralmente, el estado financiero del municipio.
- Rinde cuentas ante la asamblea general de ciudadanos del centro de la población de los recursos económicos que corresponden a la cabecera municipal (Castellanos 2013).

La revisión y rendición de cuentas que se realiza dentro del municipio de Santa Catarina Ixtepeji se destaca por su alto nivel de detalle y la transparencia que exige la asamblea general de ciudadanos, tanto del centro como a nivel municipal. Es así que cada dos meses, se presenta un estado financiero al cabildo, cada tres meses a la auditoría superior del estado, y cada seis meses a la asamblea general de ciudadanos del centro. Aparte, también las otras comunidades (agencias y agencias y policía) hacen sus informes internos y el tesorero incorpora lo que se ha repartido a ellos dentro de sus informes generales.

Existe en Ixtepeji una comisión de hacienda, mencionada anteriormente, conformada por el presidente, el síndico, el regidor de hacienda y el tesorero. En palabras del extesorero, Ignacio Castellanos León (1 julio 2012-31 diciembre 2013): “Somos los cuatro responsables de la administración de recursos”. Las actuaciones de la comisión de hacienda son sujetas a un escrutinio estricto del contralor social y más importante aún, la comisión revisora. Es así que Castellanos León afirmó que aunque la auditoría superior del estado diga que todo está bien, si la comisión revisora encuentra una falla, da cuenta de forma detallada a la asamblea, para que ella, la máxima autori-



dad en Ixtepeji, decida qué hacer (Castellanos 2013). Lo anterior será desglosado con mayor detalle al describir los cargos relativos a la citada comisión.

Regidores

Existen dentro de la organización político-social del municipio diez regidurías: la regiduría de hacienda; la de acción social; la de jardines y panteones; la de vialidad; la de obras; la de abasto; la de educación; la de salud; la de ecología y la de desarrollo municipal y enlace.

Cada una de las regidurías cuenta con un regidor propietario y un regidor suplente. A diferencia de los otros miembros del cabildo, la duración de este cargo es de tres años y se turnan para hacer presencia en el palacio municipal. Los turnos son por semana, en donde el regidor propietario y el suplente de una de las regidurías asisten al palacio municipal y trabajan de forma conjunta con el presidente dentro de su despacho. Así, los veinte regidores se dividen en diez turnos. Aunque igual que las otras autoridades, uno es propietario y otro es suplente, la diferencia reside en el hecho de que deben estar en funciones los tres años, es decir, cuando están de propietario como de suplente y, además, siempre juntos.

El total de los regidores son nombrados por la asamblea general de ciudadanos del municipio el mismo día que se nombra al presidente, síndico, alcalde y contralor social y, de acuerdo al orden en que salieron nombrados, se organizan los turnos.

El primer regidor que se nombra, siendo el único que también se designa por terna, es el regidor de hacienda propietario, y el suplente es el que tiene el segundo lugar de votos en la terna. Los demás (18) son nombrados por lo que se conoce en Ixtepeji como votación directa, primero son propuestos y si la asamblea los acepta, quedan. Es muy importante mencionar que aparte de las y los ciudadanos de Ixtepeji, también tienen la obligación de ir a la cabecera y servir como regidores y representantes de sus comunidades, las personas pertenecientes a El Punto, Tierra Colorada y Yuvila. En cada administración, por acuerdos internos entre las cuatro comunidades, hay de tres a cuatro personas que sirven de regidores de cada localidad mencionada. Esta participación es relevante porque pone la responsabilidad de la administración municipal en



manos de las cuatro comunidades que comparten un territorio comunal, es decir, la comunidad agraria de Santa Catarina Ixtepeji.³⁶

Los regidores que están en funciones forman parte del “consejo”, mencionado anteriormente, que se encarga de resolver problemáticas e impartir justicia en la comunidad. Este consejo está conformado por el presidente municipal, el secretario y los dos regidores en turno; “se toma en conjunto el acuerdo, se hace un consejo y así la gente le da validez” (Santillán 2013b).

Al inicio de sus funciones, los regidores deben ponerse de acuerdo con el cabildo municipal para saber cómo se trabajará durante la administración. Además, se presentan propuestas de lo que cada una de las regidurías quiere hacer durante su servicio basándose en las necesidades de la comunidad; estas iniciativas se presentan en las sesiones de cabildo.

Aparte de conformar el consejo y estar junto con el presidente en su despacho cuando están de turno, cada regiduría, de manera particular, tiene sus funciones como se muestra en la siguiente tabla:

36 Tal como se mencionó anteriormente, esta responsabilidad no la tiene San Pedro Nexicho por tener su propio territorio comunal, su propio comisariado de bienes comunales, y claro está, su propio gobierno interno (agencia).



Regidurías 🇲🇽		
	Funciones	Turno (2012-2013)
Hacienda	Vigilar los recursos que llegan al municipio y revisar los libros de cada uno de los comités y de cada tesorería que existe en los servicios.	Primero
Acción social	Llevar a cabo todos los eventos deportivos, culturales y de todo orden, que haya en la comunidad. Llevar a los jóvenes mensajes de participación a la comunidad para evitar el consumo de alcohol o drogas en la población.	Segundo
Jardines y panteones	Supervisar y revisar que los jardines, tanto del palacio municipal como de las diferentes escuelas, estén conservados. Para este fin pueden solicitar plantas al vivero comunal o recurso económico para comprarlas en algún otro lugar. Llevar el control de fosas comunes, para que haya orden en el panteón municipal.	Octavo
Vialidad	Vigilar el orden del tránsito. Poner en orden los carros para que no haya congestión vehicular. Cuando hay más afluencia de carros (en la fiesta patronal, por ejemplo), señalan los lugares en donde los vehículos deben estacionarse para evitar que obstruyan el paso.	Tercero
Obras	Supervisar las obras que se realizan en la comunidad. Firmar y sellar cada uno de los contratos hechos con los "encargados de obras" que trabajen en la comunidad. Deslindar las calles (marcar el área de las calles cuando se realiza alguna construcción)	Noveno
Abasto	Supervisar los pesos y medidas en las tiendas, principalmente en la tienda DICONSA, y en otras tiendas de la comunidad donde haya reportes de los pobladores. Supervisar que no haga falta lo más indispensable en la tienda DICONSA.	Quinto
Educación	Estar al pendiente de cualquier material que se necesite en las escuelas (uniformes, útiles escolares) y firmar los oficios de solicitud correspondientes. Asistir a las reuniones de padres de familia de las diferentes escuelas de la comunidad (jardín de niños, primaria y telesecundaria).	Séptimo
Salud	Estar al pendiente de lo que se necesite en el centro de salud. Ir por las vacunas a la delegación de salud de Tlacolula.	Décimo
Ecología	Vigilar que la policía seleccione la basura, y se separe lo que va al basurero y lo que se puede reciclar (PET, fierro, vidrio). Verificar que no se desmonte a menos de 50 metros de los arroyos o mantos acuíferos. Esta es una norma a nivel municipal.	Cuarto
Desarrollo municipal y enlace	Verificar que le lleguen los recursos a las beneficiarias del programa Oportunidades y otros programas gubernamentales como 65 y más, y En marcha.	Sexto

Elaboración propia con base en la entrevista realizada al ex síndico el día jueves 3 de octubre de 2013, en su oficina en el palacio municipal.



Secretario municipal

El cargo de secretario difiere de los demás del ámbito municipal por no ser nombrado por la asamblea general de ciudadanos sino por el propio cabildo. El presidente y síndico llevan tres propuestas a la primera sesión de cabildo y después de discutir las, se decide quién es la persona adecuada para dar este servicio a la comunidad.

El secretario municipal tiene una amplia gama de funciones y responsabilidades que incluyen:

- Recibir toda clase de oficios que lleguen para la presidencia y elaborar todos los oficios que expiden las autoridades.
- Realizar los registros de actas de nacimiento y actas de defunción que se entregan en el registro civil ubicado en la cabecera distrital de Ixtlán de Juárez.
- Elaborar las cartillas de Servicio Militar Nacional entregadas mensualmente en la zona militar en la ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Llevar el control del archivo municipal (expedientes, actas, etcétera).
- Hacer los anuncios —con el aparato de sonido que se encuentra en su despacho— del presidente, el síndico o el público en general (incluyendo los llamados al *tequio* en las tempranas horas de la mañana).
- Actualizar el censo de población, así como la lista general de ciudadanos.
- Elaborar las actas de acuerdos de sesiones ordinarias y extraordinarias del cabildo.
- Redactar las convocatorias para las asambleas o las sesiones de cabildo.
- Hacer el pase de lista en las asambleas y en los *tequios*.
- Certificar los documentos existentes en la secretaría municipal.
- Recoger la correspondencia en Ixtlán de Juárez para repartirla, lo que implica, primero, separar la de cada agencia y enviarla a sus agentes y, después, vocear la que llegó para las personas que viven en la cabecera para que pasen por ella.
- Hacer las diligencias con el síndico en auxilio del ministerio público del distrito.
- Apoyar al síndico para rendir reportes mensuales al ministerio público y al alcalde, así como lo correspondiente frente al juzgado mixto, ambos en Ixtlán de Juárez.
- Llevar el control del calendario cívico (arriar e izar la bandera en días festivos) (Pérez 2013a).

El ex secretario municipal, el ixtepejano Jesús Pérez Cruz, al momento de ser entrevistado, tenía 21 años y este era su primer cargo. No obstante, ya había servido en el co-



mité de salud a nombre de su madre; lo anterior es una institución común del derecho indígena basado, como ya se mencionó, en el cumplimiento familiar de los cargos donde una hija o un hijo, incluso una esposa o un esposo, pueden ir en nombre de su unidad familiar, aunque el cargo haya salido a nombre de uno de ellos en particular. Esta situación es más usual en la asistencia a los *tequios* o en el apoyo en tareas de comités; en cargos municipales o de bienes comunales generalmente no se permite tal sustitución.

Alcalde

Las funciones del alcalde, quien dura año y medio en su cargo y también es nombrado como propietario o suplente por la asamblea general de ciudadanos del municipio, son fungir de juez y también de auxiliar del juez mixto de primera instancia de Ixtlán de Juárez entregando los despachos que se reciben a personas que cometieron delitos más graves y cuyo caso está en el referido juzgado (Vicente Pacheco 2013).

El alcalde es la última instancia a nivel municipal para poder resolver los casos o problemas jurídicos que se presentan en la comunidad. Como bien lo describió en una entrevista el comunero Benito Vicente Pacheco, ex alcalde municipal (01 julio 2012-31 diciembre 2013), quien es originario y vive en El Punto, en primer término, los problemas se ven a nivel administrativo por el presidente municipal junto con su consejo. De no encontrar resolución, pasan al síndico y “cuando los asuntos ya son un poco más pesados, llegan a las manos del alcalde...” (Vicente Pacheco 2013). El nombramiento de don Benito como alcalde demuestra que la responsabilidad de servir en diversos cargos del cabildo, no sólo las regidurías, se reparte entre las distintas comunidades que integran la misma comunidad agraria, cosa que se facilita por el hecho de que la distancia entre ellas no es más que una hora, aproximadamente. El señor Vicente Pacheco, al ser entrevistado, tenía sesenta y dos años de edad, pero cuando fue nombrado, tenía cincuenta y nueve, por lo que no le tocó darse de baja antes de cumplir este cargo tan importante que involucra viajes constantes a la cabecera municipal y de distrito.

Comandante

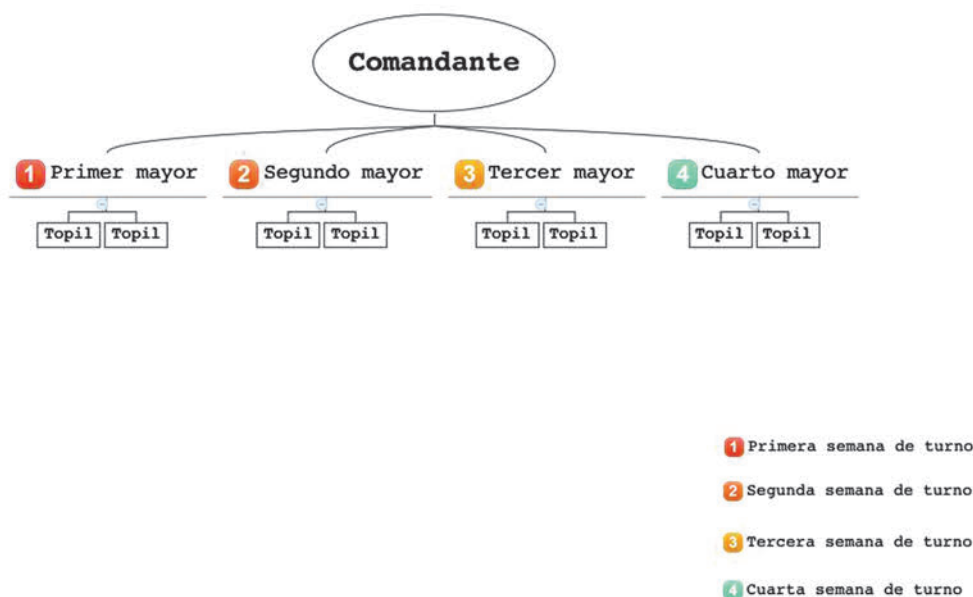
La asamblea general interna de ciudadanos de Santa Catarina Ixtepeji, mediante el procedimiento de “voto directo”, nombra al comandante el cual sirve con las siguientes funciones por un periodo de un año:



LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO-SOCIAL DE UNA COMUNIDAD OAXAQUEÑA

- Llevar a cabo rondas nocturnas en el centro de la población y en la carretera federal, cada dos o tres días, con la compañía de los *topiles* en turno.
- Estar al pendiente para presenciar el cambio de turno de cada mayor y sus policías los días domingo a las doce del día. Apoyar al síndico, en caso de accidentes, para sacar a heridos o muertos.

El ex comandante, el comunero Nicolás Hernández Martínez, fue nombrado el 15 de octubre del 2012 y era el encargado de los cuatro mayores y ocho auxiliares (policías o *topiles*) durante el año que duró su nombramiento. Los mayores y *topiles* son nombrados en la misma asamblea que el comandante, pero ellos se turnan para asistir al palacio municipal tal como se puede apreciar en el esquema siguiente:



Elaboración propia con base en la información obtenida en las entrevistas realizadas al comandante, mayores y *topiles*.



Mayor

En total se nombran cuatro mayores al año los cuales se reparten los turnos que duran una semana (de domingo a domingo). Los turnos se numeran de acuerdo al orden en que los mayores fueron designados en la asamblea general de ciudadanos “del centro”; así, hay un primer mayor, segundo mayor, tercer mayor y cuarto mayor. Cada mayor en turno es responsable de las llaves de las celdas las cuales se encuentran en la planta baja del palacio municipal, a plena vista de todas las personas. El cargo tiene una duración de un año.

El mayor coordina a los dos *topiles* en turno que tiene a su cargo para realizar las actividades que se le encomienden como:

- Resguardar los edificios públicos.
- Preservar el orden en la vía pública.
- Realizar el aseo del edificio e instalaciones municipales.
- Llevar oficios a las casas de los ciudadanos cuando se necesite.
- Atender cualquier otro asunto administrativo que le asigne el presidente municipal.

Topil

Los *topiles* sirven durante un año en el sistema de cargos municipales, en un año hay ocho *topiles* los cuales se organizan en parejas para turnarse por semana. Tanto los *topiles* como los mayores duermen en el corredor del palacio municipal cuando están de turno y se organizan para hacer sus comidas del día y su aseo personal en sus domicilios. Los *topiles*, como ya se mencionó, son nombrados en la asamblea general de ciudadanos del “centro”.³⁷ Sus funciones incluyen las siguientes actividades:

- Preservar el orden en la comunidad.
- Auxiliar a los *topiles* de las agencias si piden el apoyo.

37 Tal como se mencionó en páginas anteriores, cada comunidad que pertenece al municipio nombra a sus propios *topiles* y mayores, por lo que no es necesario que comuneros de las otras localidades vayan a servir en estos cargos a nivel municipal.



- Hacer limpieza en todo el perímetro del palacio municipal (baños, cancha municipal, estacionamiento).
- Tener en condiciones adecuadas los vehículos que se utilizan en el municipio (patrullas y ambulancias).
- Estar al pendiente de lo que necesite el presidente y el síndico.

Aguacil

La duración del cargo del *aguacil* es de un año y es el encargado de vigilar el buen estado de la tubería e instalaciones que proveen del servicio de agua potable y agua rodada (o de riego) a la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji.

Se nombran dos *aguaciles* por año, turnándose por quincena, para realizar las actividades que les corresponden.

Contralor social

El contralor social es el encargado de vigilar y supervisar cada obra que se está haciendo en todas las comunidades del municipio, conjuntamente con el síndico, el regidor de obras y la comisión de hacienda. Presenta su informe frente la Contraloría Social del Gobierno del Estado. El nombramiento para este cargo se realiza en la misma asamblea general de Santa Catarina Ixtepeji en que se nombra al presidente y diversos miembros del cabildo, pero su duración es de tres años (Castellanos 2013). En el trienio de 2011 a 2013, ocupó este cargo un comunero de la agencia de Tierra Colorada, Justino Gómez Méndez.

Comisión revisora

La comisión revisora, ya citada con relación a diversos cargos anteriores, es una institución particular de la estructura de gobierno indígena ixtepejano de suma importancia. En palabras del expresidente municipal, Santillán Arenas, la referida comisión “revisa los documentos comprobatorios tanto de los ingresos como los egresos, este movimiento, y dictamina, y su dictamen es positivo o negativo. Cuando lo terminan, lo



presentan a la asamblea. La asamblea es la que decide si acepta o no el dictamen y si es negativo, la sanción. Si ellos encuentran alguna irregularidad, errores o falta de recursos... la asamblea les da chance que lo comprobaran” (Santillán 2014a).

La citada comisión también visita obras para ver si el progreso es lo que reportan las autoridades. Sus integrantes van acompañados de los regidores porque ellos también deben dar constancia de las obras (Santillán 2014a).

La comisión revisora tiene seis integrantes: presidente, vicepresidente, dos secretarios y dos vocales, y duran en el cargo el tiempo necesario para revisar el trienio que les corresponde.

Sus labores las realizan generalmente los fines de semana, particularmente, los días domingo. Son nombrados en la asamblea general de ciudadanos del centro de la población y revisan el ejercicio tanto por parte de la autoridad municipal como de los diversos comités de los recursos que le corresponden a la cabecera municipal; por su parte, cada agencia o agencia de policía, en su asamblea interna, nombra a las comisiones que revisan las cuentas correspondientes al dinero que le toca a su comunidad en particular³⁸ (Castellanos 2013).

38 Según relató el entonces tesorero municipal, anteriormente se nombraba una comisión general con dos integrantes de cada una de las comunidades que conforman el municipio, pero desde tal vez unos diez años, se empezaron a nombrar comisiones internas en cada comunidad.



Autoridades municipales de Santa Catarina Ixtepeji.³⁹

3.2 Cargos comunales

Comisariado de Bienes Comunales

El comisariado de bienes comunales es la autoridad encargada del territorio y recursos naturales de la comunidad y de hacer cumplir las decisiones que se toman en la asamblea general de comuneros.

Este órgano está constituido por un “presidente, un secretario y un tesorero, propietarios, suplentes y sus respectivos auxiliares” (EC capítulo III, artículo 17, 2012). Los integrantes del comisariado son designados por la asamblea general de comu-

39 De izquierda a derecha: Gilberto Yescas Chávez, regidor de ecología (propietario); Fidencio León Avendaño, regidor de obras (propietario), Rodolfo López Pérez, regidor de salud (propietario); Jesús Pérez Cruz, secretario municipal; Ignacio Castellanos León, tesorero municipal; Jacobo Bautista Pacheco, presidente municipal propietario (enero 2011- junio 2012); Fernando Santillán Arenas, presidente municipal suplente (julio 2012- diciembre 2013); Benito Vicente Pacheco, alcalde constitucional; Ernesto Avendaño Ruíz, regidor de jardines y panteones (suplente); Javier Bautista León, regidor de educación (suplente); y José Luis Juárez, regidor de ecología (suplente). Foto tomada el 9 de octubre de 2013.



ros y duran en el cargo tres años. El presidente, el secretario y el tesorero se nombran por ternas, y los que quedan en segundo lugar de la terna son los suplentes. Los auxiliares son dos, por lo que en total son ocho los cargos.

El presidente del comisariado de bienes comunales tiene las siguientes funciones:

- I. Hacer uso de su acreditación y del sello durante su administración.
- II. Presidir las reuniones del consejo de administración que está conformado por: Comisariado de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, Autoridades Administrativas y Consejo Consultivo.
- III. Coordinar la buena organización entre los órganos de representación para tener una buena administración.
- IV. Vigilar el cumplimiento de las funciones de los integrantes de los órganos de representación.
- V. No utilizar la autorización y representación para beneficio personal.
- VI. Formar parte de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias de Bienes Comunales y de las empresas existentes de la comunidad, y
- VII. las demás que establezca la Ley Agraria y sus costumbres conforme a lo establecido por la asamblea de comuneros o en el presente estatuto (EC capítulo III, artículo 20, 2012).

Consejo de vigilancia

El consejo de vigilancia también es nombrado en la asamblea general de comuneros y está constituido por un presidente y su suplente, un primer secretario, segundo secretario y sus suplentes, además de dos auxiliares. Los cargos del consejo también son de tres años de duración.

El consejo de vigilancia se encarga de cuidar lo que realice el comisariado de bienes comunales y de que se cumplan los acuerdos de la asamblea general de comuneros, lo establecido en el estatuto y lo dispuesto en la ley agraria. Entre sus funciones están:

- Revisar las cuentas y operaciones del comisariado de bienes y de los diferentes comités de las empresas comunales.



- Vigilar el perímetro y superficie de los bienes comunales, tanto de los recursos naturales renovables como de los no renovables, promoviendo una cultura de protección de los mantos acuíferos de la comunidad, así como de la flora y la fauna protegidas por las leyes que las regulan.
- Verificar las autorizaciones de terrenos de carácter comunal para que se respeten las dimensiones y fines autorizados.
- Vigilar que no existan aprovechamientos clandestinos, así como cultivo de estupefacientes dentro del perímetro de la comunidad (EC, capítulo VI, artículo 36, 2012).

Aparte de los 16 cargos relacionados con el comisariado y el consejo de vigilancia, hay otros dentro del sistema de cargos comunales que permiten el buen funcionamiento del sistema de gobierno indígena vigente en Santa Catarina Ixtepeji. Estos son los cargos de tres comités: el comité de ecoturismo, el comité de la planta destiladora de resina y el comité de la empresa embotelladora de agua; cada uno con dos integrantes, su presidente y su tesorero. También hay cuatro representantes de la Unidad Productora de Materia Prima Forestal (UPMPF): coordinador, administrador, jefe de monte y jefe de industria. Todos los cargos de los comités y de la UPMPF duran tres años.

Por tratarse de empresas comunales, es la asamblea general de comuneros la que decide cada año si hay un reparto de utilidades entre todas y todos los comuneros o si se usa para invertir en las mismas empresas.

La gran importancia de las empresas se relaciona de forma profunda con la historia ixtepejana. Surgieron después de una lucha, basada en la organización de las comunidades forestales del Distrito de Ixtlán, que logró la cancelación de la concesión que se había dado, vía decreto presidencial, a la Papelera Tuxtepec (conocida como “Fapatus”), que en casi 25 años en la Sierra Norte, devastó grandes extensiones de bosques. Al recuperar el control de su territorio y recursos naturales en el año 1983, las y los comuneros han decidido aprovechar su bosque de otra manera.

Aunque los detalles relacionados con la lucha para reapropiarse del control de su territorio y recursos naturales son muy interesantes, para los propósitos del presente análisis, es importante resaltar que los cargos relativos a las empresas comunales (la UPMPF, la embotelladora de agua, la planta de resina y la empresa de ecoturismo) permiten que las y los comuneros tengan un control sobre su territorio comunal y que decidan, en la asamblea general de comuneros, sobre su aprovechamiento, preservación



y control. Asimismo, muchas personas también son empleadas por las empresas, cosa que ha dado una opción alterna a la migración para las y los ixtepejanos.

Comisión revisora

La comisión revisora del comisariado de bienes comunales se integra por seis elementos: presidente, vicepresidente, primero y segundo secretario y dos vocales. Duran en el cargo el tiempo necesario para revisar las cuentas correspondientes a un año fiscal del comisariado, UPMPF, y de los tres comités de las otras empresas comunales (agua, ecoturismo y resina) (Santiago Castellanos 2014b).

Los integrantes de la referida comisión se nombran cada año en la asamblea general de comuneros. Igual que la comisión que revisa las cuentas de las autoridades municipales, cotejan los documentos y revisan físicamente que el dinero se haya gastado tal como se ha reportado (Santiago Castellanos 2014b).



Coordinadores de la Unidad Productora de Materia Prima Forestal.⁴⁰

40 De izquierda a derecha: Roberto Méndez Martínez, administrador, originario de Tierra Colorada; Armando Vicente García, coordinador y Benito Vicente León, jefe de industria, originarios de El Punto, representantes de la Unidad Productora de Materia Prima Forestal de Santa Catarina Ixtepeji, Distrito de Ixtlán, Oaxaca. Foto tomada en el aserradero de



3.3 Comités

Es notable la buena organización, el orden y el respeto mutuo que se conserva en la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji en todos los ámbitos de la vida diaria. Las mujeres y los hombres de esta población, con antiguas raíces zapotecas, satisfacen sus necesidades según las prioridades que fijan en sus asambleas comunitarias con base en su trabajo colectivo. Es así que las mujeres y los hombres que sirven en los diversos comités dan su servicio, a través de los cargos, para atender temas tan esenciales como la educación y la salud.

Cabe resaltar que en la actualidad, dentro de los sistemas de cargos vigentes en Santa Catarina Ixtepeji, los de los comités, junto con los religiosos que se detallarán más adelante, son en los cuales las mujeres tienen más presencia. En estos cargos, todos de duración de un año, ellas demuestran que el papel de la mujer ixtepejana en el bienestar de su comunidad es fundamental y de forma complementaria, asimismo brindan su servicio de forma gratuita para que la comunalidad se fortalezca.

Sin embargo, hay notables diferencias en el peso que se puede dar a los cargos de los comités donde predominan las mujeres para el cumplimiento requerido de las obligaciones comunitarias a nivel familiar. Si una mujer está sola (madre soltera o viuda), no se le exige cumplir con todas las obligaciones comunitarias como son los *tequios*⁴¹ y la asistencia a las asambleas. Su cumplimiento en los cargos de los comités es tomado en cuenta para tener derechos en la comunidad. No obstante, si vive con su esposo, no se le da el mismo valor dentro de los sistemas de cargos como se le da a los cargos que cumplen sus maridos, con el resultado de que, a veces, ambos tienen servicio.

En un balance y desde la visión comunitaria, la decisión ha sido no exigir a las mujeres un cumplimiento total, cosa que es diferente en otras comunidades zapotecas de la Sierra Norte, como Guelatao de Juárez. Allí, las mujeres solas tienen que cumplir con todas las obligaciones, *tequios*, cooperaciones, asistencia a asambleas y cargos. El resultado es que en Guelatao han tenido una mujer presidenta, quien siguió el esca-

la comunidad el 10 de octubre de 2013.

41 Es relevante mencionar que las mujeres sí hacen *tequio*; por ejemplo, el día domingo 13 de octubre de 2013, a las 6:30 horas, tuvieron que presentarse a un *tequio* general los hombres, y las mujeres a las 7:00, convocadas tanto por el Comité de Salud como por el Comité de Oportunidades. Lo anterior con el fin de preparar la comunidad para un gran evento el martes 15 en el marco del Día Mundial de la Alimentación. Desde las 6:00 de la mañana, por el altavoz que se escucha en toda la comunidad, el secretario hacía los anuncios relevantes para despertar a la población y pedir su puntual asistencia.



lafón de cargos al quedarse viuda; mientras que en Ixtepeji, las mujeres aún no escalan por no entrar de lleno con todas las obligaciones. Aún las mujeres que no están solas en Guelatao comúnmente asisten a las asambleas en representación de su unidad familiar (en lugar de sus esposos) y, de hecho, son generalmente más mujeres que hombres las que asisten. Como consecuencia, están “expuestas” a todos los nombramientos, desde *topil*.

Es así que la diferencia principal entre los comités donde predominan las mujeres, y los comités donde prestan su servicio los hombres, ellas son nombradas por asambleas de mujeres organizadas alrededor de programas de asistencia en los que participan, generalmente, como beneficiarias de Oportunidades o en reuniones de padres de familia de las escuelas; en tanto que los hombres son nombrados en la asamblea general, sea de ciudadanos del municipio de Santa Catarina Ixtepeji, de comuneros o de la asamblea general interna de su respectiva comunidad.

Al decidirse un día las mujeres ixtepejanas a entrarle al 100% al cumplimiento de las obligaciones comunitarias, tendrán que esforzarse mucho, pero a la vez, tendrán también una voz aún más fuerte en la comunidad. Al no evitar las asambleas, justo para no estar expuestas a las obligaciones, también podrán con mayor fuerza demostrar que la complementariedad de la mujer y el hombre es un verdadero recurso para la comunidad.

Al preguntarle al actual presidente municipal, el comunero Mario Santiago Castellanos (01 enero 2014-30 junio 2015), ¿cuál es la importancia del papel de las mujeres en los comités? contestó lo siguiente: “Aquí las mujeres de los comités juegan un papel muy importante”. Afirmó que sin la participación de ellas, no sería posible cumplir con las necesidades urgentes en las diferentes áreas como es salud y atención a las y los adultos mayores. “Pienso que sí deben involucrarse más en las obligaciones que cumplimos en la comunidad” (Santiago 2014a).

Comité de educación-administrador del molino

El comité de educación-administrador del molino es nombrado por la asamblea general interna de ciudadanos del centro de la población,⁴² y está conformado por un presidente, un tesorero y un secretario. Este órgano es llamado comité de educación

42 Es importante recordar que existen comités en cada comunidad (agencia, agencias de policía), por lo que las y los comuneros que viven fuera de la cabecera cumplen con estos cargos en su propia localidad.



porque apoya al comité de la asociación de padres de familia de la escuela primaria y, por medio de la administración del molino de nixtamal, genera recursos usados en favor de las necesidades de esta escuela. Al igual que en otros comités, los integrantes del comité administrador del molino, junto con el comité de asociación de padres de familia, se rolan por semanas, de domingo a domingo; quien esté de responsable tendrá las llaves del molino y de la escuela.

El presidente del comité de educación tiene como principales funciones:

- Organizar a todos los integrantes del comité para la realización de las actividades que les corresponden.
- Elaborar un plan de trabajo que se debe llevar a cabo durante su periodo, es decir, un año.
- Preparar un reglamento interno que regirá al comité y a sus integrantes; y
- autorizar y revisar el libro de ingresos y egresos del mes, el cual es elaborado por el tesorero (Juárez Avendaño, Nicolás 2013).

Comité de la asociación de padres de familia de la escuela primaria

El comité de la asociación de padres de familia de la primaria es el encargado de estar al pendiente de lo que se necesite en esta escuela. Trabaja en coordinación con el director y personal que labora en la institución para hacer solicitudes, oficios o alguna petición a favor de las y los alumnos.

Este comité está conformado por un presidente, un tesorero y un secretario, quienes son nombrados en la asamblea general interna de ciudadanos del centro de la población para cumplir con el cargo durante un año. Este comité se coordina con el comité de educación para hacer los turnos correspondientes, es decir, los dos comités tienen tres integrantes lo que hacen una suma de seis personas; por lo tanto, a cada integrante le toca una semana de turno, cada cinco semanas.

El presidente del comité de asociación de padres de familia es el encargado de estar al pendiente de dar respuesta a cualquier solicitud que tenga el director del plantel; asimismo, se coordinan para hacer entrega de oficios o solicitudes en dependencias que estén fuera de la comunidad.



El tesorero de este comité y el del comité de educación se organizan muy estrechamente, pues el primero recibe el recurso semanal que se obtiene de la administración del molino de manos del segundo mencionado; así este recurso es usado en beneficio de la escuela.

Encargado de la tienda Diconsa

La persona que cumple con este cargo es nombrada en la asamblea general interna de ciudadanos de la cabecera municipal y se encarga de abrir la tienda Diconsa de la comunidad durante toda la semana con un horario de 6:30 a 8:30 a.m. y de 4:00 a 8:00 p.m., aproximadamente. Se coordina con el regidor de abasto para surtir la tienda. La duración de este cargo es de un año.

Comités en los que hay presencia de mujeres

Dentro de los sistemas de cargos de la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji existen cinco comités que están conformados en su mayoría por mujeres:

- Del DIF
- De salud
- De Oportunidades
- Del jardín de niños
- De la telesecundaria

Además, las mujeres sirven en el comité de festejos como madrinan de la fiesta, lo que se describirá en el subcapítulo sobre los cargos religiosos.

Con esta participación, las mujeres de Ixtepeji hacen presencia en los sistemas de cargos de la comunidad; estos servicios implican dedicación, tiempo, responsabilidad y organización, así como una comunicación estrecha con los demás sistemas de cargos, sobre todo, el sistema de cargos municipal.



Comité del DIF

El comité del DIF está conformado por ocho integrantes de los cuales, en la actualidad, son mujeres:

- Presidenta
- Secretaria
- Tesorera
- Cinco vocales

Este comité está encargado de la Casa de Día, un lugar al que asisten las personas de la tercera edad para realizar actividades de diferente índole que les ayuden a distraerse durante el día. La mayoría realiza manualidades o se entretiene con juegos de mesa. Las integrantes se turnan para asistir a la Casa de Día por semana y lo hacen por parejas.

La presidenta del comité del DIF municipal, servicio que dio Leticia Martínez Avendaño en el año 2013, se encarga de atender a las y los señores que asisten a la Casa de Día y las y los niños, a la gente vulnerable o con discapacidad (Martínez Avendaño 2013).

En una de las diversas entrevistas realizadas a la expresidenta del comité del DIF, nos comentó lo siguiente sobre el cargo: “Es un sacrificio y no es tan fácil como se ve y como se cree”. Es el segundo cargo que cumple, pues en 2010 fue tesorera del comité de jardín de niños. Al preguntarle qué significa cumplir cargos en su comunidad contestó: “Significa una gran responsabilidad para llevar a cabo y sacar adelante el cargo, y no fallar con la comunidad, más que nada”. Al pedirle su opinión sobre la relevancia de la mujer en la vida de la comunidad, afirmó: “Ya nos están dando la importancia que nos merecemos, creo yo, y las autoridades nos respetan nuestros derechos” (Martínez Avendaño 2013).

Para la segunda vocal del comité (correspondiente al año 2013), Carmela Avendaño León, representó su tercer cargo, pues en 1968 sirvió en el entonces llamado comité femenino que apoyaba a la escuela primaria. Después, en el año 2006, fue primera vocal del comité de salud (Avendaño 2013).

Al tener servicio una mujer casada, se requiere de una coordinación muy estrecha con su esposo, cosa que necesariamente obliga a que ellos participen más en las ta-



reas domésticas. En el mediano y largo plazo, es seguro que el servicio prestado por las ixtepejanas continuará ampliando su voz como un complemento necesario a la de los ixtepejanos.

Comité de salud

En el año 2013, el comité de salud se integró por los siguientes cargos:

- Presidenta
- Secretaria
- Tesorera
- Dos vocales de saneamiento
- Dos vocales de maternidad
- Una vocal de nutrición
- Un auxiliar y/o apoyo

Estos cargos tienen una duración de un año y se nombran en la reunión de titulares del apoyo federal conocido como “Oportunidades”, igual que los del comité del DIF. A pesar de ser designadas en esta reunión, su nombramiento lo firma la autoridad municipal, así que son cargos reconocidos por el cabildo, otra característica importante que comparten con las integrantes del comité del DIF.

Actualmente está conformado sólo por mujeres, menos el varón que, en 2013, cumplió como auxiliar (en nombre de su esposa). De manera general, las integrantes se encargan de estar al pendiente del personal médico, asegurarse de que las instalaciones del centro de salud se encuentren limpias, acompañar a la doctora y a la enfermera durante el día y, también, cuando visitan las escuelas, por ejemplo, durante las semanas nacionales de vacunación, así como apoyar a la doctora y enfermera, cuando así lo requieran, en la atención a los enfermos.⁴³

Cada una de las vocales realiza diferentes actividades de acuerdo a su comisión. En este sentido, las de saneamiento limpian la basura de las calles y se encargan de las

43 La información sobre las funciones del comité se obtuvo de una entrevista colectiva realizada con las y el integrante del comité de salud el día viernes 4 de octubre de 2013 en el jardín frente al centro de salud.



campañas de “descacharrización”, mientras que las vocales de maternidad concientizan a las embarazadas para que asistan al centro de salud y lleven su control prenatal.

Las integrantes del comité de salud se organizan por semanas y dos de ellas siempre están de turno, por lo que les toca una semana al mes. Cuando tienen más trabajo, o alguna actividad o campaña, se juntan todas. Las de turno tienen las llaves de la clínica.

La ex presidenta del comité de salud, Silvina León Castellanos (2013), quien es madre soltera, ha cumplido tres cargos anteriores. En 1991, fue presidenta del comité de salud; en el año de 1994, fue tercera madrina de la fiesta patronal y en el año 2011, formó parte del comité de padres de familia de la telesecundaria. En palabras de la señora León Castellanos: “Tiene uno primero que servir, para tener derechos como ciudadanos y ciudadanas de la comunidad... Esta es la importancia de todo, servir...” (León Castellanos 2013).

Comité de Oportunidades

El comité está conformado por seis mujeres que tienen los cargos de vocales. Su función es organizar a las titulares del programa de Oportunidades para las reuniones, los cobros y los talleres que programa el personal. Además, se encargan de la recolección de la basura, el día 28 o 29 del mes.

Estos cargos se nombran en la reunión de titulares de Oportunidades y duran un año. Organizan su trabajo dividiendo a las titulares en seis grupos y cada vocal encabeza un grupo. Es así que en todas sus actividades, incluyendo los *tequios* que ellas realizan, cada vocal pasa lista y se hace responsable de tener el control de las asistencias del grupo que le toca (Pérez 2013b).

Comité de la telesecundaria

Este comité es nombrado en la reunión de padres de familia de la telesecundaria, en el año 2013, se integró por ocho miembros, un hombre y siete mujeres, para cumplir con los siguientes servicios:



- Presidente
- Vicepresidenta
- Secretaria
- Tesorera
- Cuatro vocales

Cabe señalar que en general estos cargos son cumplidos por mujeres. Como todos los comités, dura un año, aunque reciben y entregan en fechas que corresponden al calendario escolar.

Las y los integrantes del comité se turnan una persona por semana. Tienen las llaves de la telesecundaria y, además, organizan, en conjunto con la autoridad municipal y los comités de la escuela primaria y jardín de niños diversas actividades durante el transcurso del año, particularmente, para celebrar los días 15 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 30 de abril (Día del Niño), 10 de mayo y la clausura de fin de curso, que se realiza en un sólo evento para las tres escuelas.

La esposa del expresidente municipal, Martha Rivera Yescas, cumplió en este comité como secretaria al mismo tiempo que servía su esposo, pues recibió el cargo el 28 de agosto de 2012 y entregó el 2 de septiembre de 2013, lo que implicó mucho sacrificio por parte de su unidad familiar (Riveras 2013).

Comité del jardín de niños

El comité del jardín de niños se conforma por una presidenta, una vicepresidenta, una secretaria, una tesorera y cuatro vocales, integrada, en la mayoría de los casos, por mujeres que son madres de familia de las y los alumnos que asisten a esta institución.

Igual que el comité de la telesecundaria, las integrantes se turnan por semanas y tienen las llaves de la escuela.

3.4 Cargos religiosos

Los sistemas de cargos en la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji hacen posible y fortalecen los cuatro elementos fundamentales de la comunidad descritos al princi-



pío del presente análisis. El cuarto elemento, las fiestas y ritos colectivos, juega un papel fundamental en la cohesión social y compartencia que se vive en Ixtepeji.

La fiesta principal por excelencia en Santa Catarina Ixtepeji es la que se celebra en honor a su santa patrona, Santa Catarina de Alejandría, durante los días 23 al 27 de noviembre de cada año. En estos días, se lleva a cabo una amplia gama de actividades, todo inicia la noche del 23 con la calenda, descrita anteriormente en el punto 2.4 del Capítulo 2.

Aparte de los diversos cargos religiosos que se mencionarán a continuación, que incluyen los dirigidos específicamente a la planeación de la fiesta, la participación de la autoridad municipal es también importante, pues son tantas las actividades que se programan que se necesita de una gran participación y coordinación de la comunidad.

Primero, se describirán los cargos de la iglesia católica y, después, los relativos directamente a la fiesta patronal.

La junta vecinal

Es la autoridad de la iglesia católica y sus integrantes son nombrados por la asamblea general interna de ciudadanos del centro para que cumplan su cargo durante el periodo de un año.

Está conformada por un presidente o sacristán mayor, un vicepresidente o mayor de perros, dos *viscales* y cuatro sacristanes.

Las principales funciones del presidente son:

- Coordinar y coordinarse con todos los miembros de la junta vecinal.
- Mantener limpio el altar mayor y asistir a todas las misas que se celebren en la comunidad, y
- administrar los recursos económicos que provienen de las limosnas y de las cooperaciones voluntarias que dan las personas al templo (Ríos 2013).

Un sacristán y un *viscal* deben estar en la iglesia todos los días, los *viscales* están por turnos de quince días, mientras que los sacristanes están por una semana.

Tal como se mencionó anteriormente, los cargos de la junta vecinal tienen un peso importante en el control de los servicios que debe cumplir cada miembro de la comu-



nidad quien representa a su unidad familiar y hay una convergencia o interrelación entre los sistemas de cargos. Es así que, tal como se señaló en páginas anteriores, el primer cargo asignado a un joven puede ser como *topil*, sacristán o *aguacil*, a los que se da el mismo peso. Asimismo, el valor dado al presidente y vicepresidente de la junta vecinal equivale a un cargo municipal como presidente, síndico o regidor.

Comité de festejos

Este comité cumple con una encomienda muy importante en Santa Catarina Ixtepeji debido a que se encarga de un evento de gran trascendencia para la comunalidad, la fiesta patronal.

Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales, un número variado de madrinas de la cabecera y otro tanto de madrinas que radican en la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforman este comité que tiene una presencia y un peso de suma relevancia en la comunidad.

La mayoría de los cargos son nombrados en la asamblea general interna de ciudadanos del centro de la población (los que conforman propiamente al comité), mientras que las madrinas son nombradas por el comité de festejos. Aunque el comité les da sus nombramientos, son avalados por la autoridad municipal, quien a su vez les da su visto bueno.

Las principales funciones del presidente de este comité son:

- Organizar a sus compañeros para salir a pedir apoyos para la festividad.
- Supervisar que los recursos que lleguen al comité se destinen adecuadamente, y
- autorizar recibos y nombramientos de madrinas de la fiesta de la comunidad y de la ciudad de Oaxaca de Juárez (Reyes 2013).

Doña María Magdalena León López enfatizó que las madres solteras, junto con otras mujeres de la comunidad, “apoyamos en ser madrinas para la organización de la fiesta del pueblo y la organización de las fiestas patrias del 15 y 16 de septiembre” (León López 2013). Tal como se enfatizó en la discusión anterior sobre la fiesta, son cargos cumplidos por mujeres que aunque no son nombradas en la asamblea general, son de gran importancia.



3.5 Una nota final sobre la interrelación entre los sistemas de cargos, la participación comunitaria de la mujer y el cumplimiento a nivel familiar de las obligaciones

A pesar de que cada uno de los servicios que se explicaron a lo largo de este capítulo implica funciones específicas, las relaciones que se dan entre las diferentes autoridades, es muy estrecha. Los diversos comités colaboran de múltiples formas con las autoridades municipales; por ejemplo, el presidente, el síndico y los regidores en turno autorizan y firman los informes semanales de la venta del molino, por lo que tienen una relación constante con el comité de educación.

Así también, entre los variados cargos que existen en un solo sistema, hay relación y comunicación continua y recíproca. Un ejemplo importante es el consejo que resuelve las problemáticas que llegan a la oficina de la presidencia municipal, conformado por el presidente, el secretario y los regidores en turno, quienes toman una decisión en común acuerdo. De esta forma los problemas son competencia de todos estos integrantes del cabildo.

De igual manera, la relación entre los diferentes sistemas de cargos vigentes en esta comunidad responde a los principios que los autores de la comunalidad mencionan. Floriberto Díaz escribió sobre la complementariedad y cuando vemos que hay esta coordinación tan estrecha entre los diferentes sistemas de cargos e, incluso, entre los diferentes cargos en un mismo sistema, podemos darnos cuenta de dicha complementariedad que existe en la organización que aquí se busca describir.

Situaciones tan minúsculas como por ejemplo que la puerta de la presidencia casi nunca está cerrada, que la oficina es compartida por el presidente y los regidores en turno, y que las personas que van a buscar al presidente en su mayoría son atendidas inmediatamente, rompen con la concepción de poder al que están acostumbradas las personas que viven bajo el régimen de partidos políticos, pues con estas acciones se muestra mayor transparencia en las actividades que cada persona brinda con su servicio.

Es de suma importancia mencionar que los comités que manejan algún recurso hacen informes semanales y/o mensuales para tener un control muy detallado del dinero que tienen en sus manos. Además, al final de sus periodos, rinden cuentas a la



comisión revisora quien se encarga de dar un dictamen a favor o en contra con respecto a los informes entregados frente a la asamblea general, lo que muestra un mecanismo de rendición de cuentas ejemplar.

Es preciso tomar en cuenta que la descripción de estos sistemas de cargos vigentes indica flexibilidad, no sólo en cuanto a que la estructura aquí señalada no ha sido siempre la misma, pues a través del tiempo ha cambiado respondiendo a las necesidades de la comunidad sino que, además, se pueden poner a consideración de la asamblea casos concretos para tomar los acuerdos necesarios al respecto. Por ejemplo, cuando se presenta la cuestión de que alguien no puede cumplir con su cargo, por alguna razón importante, y sobre todo en algunos casos de cargos menores, se da permiso para que se pague a otras personas de la misma comunidad para poder cumplir con las tareas que la asamblea les ha destinado.

En cuanto a la participación de la mujer, se mencionaron algunos cargos en concreto en los que las mujeres de la comunidad tienen alguna responsabilidad en Santa Catarina Ixtepeji. Sin embargo, cabe señalar que la representación en el sistema de cargos es principalmente familiar y, aunque la designación no salga a su nombre, las mujeres apoyan a sus esposos con otras actividades que complementan el servicio comunitario y sin las cuales no se podrían llevar a cabo. En este sentido, algunas madres que están al frente de algunos comités expresan que es más difícil guiar a una familia cuando los dos tienen cargo (Comité de salud 2013).

La esposa de Abraham Ríos Castellanos –quien en ese momento fungía como síndico municipal– doña Leonarda Vicente García, explicó el cumplimiento de los cargos a nivel familiar y la importancia del apoyo de su familia para poder “sacar bien el servicio” en nombre de todos ellos. Dijo doña Leonarda que “moralmente y en lo que pueda yo le apoyo. Así gracias a Dios él con su servicio no ha tenido problema. Necesita mucho el apoyo de su familia”. “Trato de apoyarlo, de decirle palabras que le ayuden” en su cargo, consejos sobre cómo enfrentar sus responsabilidades. Es relevante recordar que el cargo de síndico es el de mayor responsabilidad en Ixtepeji, más aún que el de presidente municipal (Vicente García 2013). La señora Vicente García platicó que cuando tenía tiempo en las noches le decía a su esposo: “Medita antes de actuar. Tienes una responsabilidad muy grande” (Vicente García 2013).

La carga económica que debe de absorber la familia al tener a alguien sirviendo en cargos es la razón fundamental por la cual el cumplimiento es a nivel familiar. En este caso, dado que don Abraham y doña Leonarda se dedican a hacer pan, el hermano del síndico le ayudaba a ella para que pudieran seguir sosteniéndose. La esposa del en-



tonces presidente municipal empezó a trabajar en la empresa de ecoturismo de la comunidad por el mismo motivo.

Con relación al tema de los cargos nombrados en la asamblea general, sea interna de alguna comunidad o sea a nivel municipal o comunal, se exploró el tema con Doña María Magdalena León López, madre soltera que ha cumplido en diversos cargos en comités y como madrina de la fiesta. Lo anterior para tener su punto de vista sobre el hecho de que son contadas las mujeres que van a representar a su unidad familiar a las asambleas, y las que son solteras o viudas no son obligadas a ir como se les obliga a los varones jóvenes, lo que implica que los cargos que cumplen las ixtepejanas no son de nombramiento a nivel de asamblea.

Al momento de la entrevista, se estaba “desempeñando como comité de la escuela telesecundaria”, con el cargo de tesorera. Fue nombrada por la “reunión de padres de familia” el 2 de septiembre de 2013 y el mismo día en la tarde “nos tomaron la protesta y recibimos”. Fue el presidente municipal quien se las tomó (León López 2013). Doña María Magdalena había desempeñado anteriormente el cargo de presidenta del comité de jardín de niños.

Al decir Doña María Magdalena que no le llamaba la atención ir a las asambleas, se le preguntó por qué: “Porque muchas de las veces vamos a las asambleas, pero en lo personal no me gusta opinar, me agarran los nervios y para ir a calentar el asiento mejor me quedo en la casa” (León López 2013). La diferencia es que esta opción no se le da al hombre, quien quiera o no, debe de ir sobre todo si es quien representa a su unidad familiar o si ya es adulto. Esta flexibilidad existe en el ordenamiento jurídico ixtepejano aún hacia las mujeres, cosa que no existe, por ejemplo, en Guelatao de Juárez.

Sin embargo, no por eso doña María Magdalena ha negado a cumplir con sus responsabilidades, pues enfatizó que “así como tenemos derechos tenemos obligaciones”. Además, contó que ya son dos veces que presidentes municipales le han llamado para proponerla como secretaria municipal, pero que no ha querido; la primera vez incluso le llamaron a la sesión de cabildo para proponerla formalmente: “En este momento dije que no. La gente está acostumbrada a que un hombre desempeñe este cargo”. Le comentó al cabildo: “La gente lo va a tomar a mal” porque siempre tendría que andar con las autoridades y generalmente son hombres casados.

Después, otro presidente también le propuso el cargo, pero igualmente, se negó: “Sí tengo la capacidad, pero tengo miedo al qué dirán... No es que le tenga miedo a la responsabilidad sino a la gente que nada ve, pero más es lo que habla”. Se le preguntó que si estuviera casada, hubiera aceptado el cargo municipal, y contestó que no,



“porque para esto está el responsable”, es decir, enviaría en representación de la unidad familiar a su esposo (León López 2013).

Por último, y para cerrar el presente capítulo, es muy difícil hablar del término ascender en un sistema en el que la totalidad de los cargos representan para la comunidad una gran responsabilidad. Sin embargo, hay características del comportamiento de la persona que la comunidad va observando para poder darles cargos de mayor peso, pues como afirmó el multicitado autor, Floriberto Díaz, “Una comunidad es un conjunto de familias que requiere de personas que cumplan con un papel paterno-materno superior al de los jefes de familia en particular...” (Robles y Cardoso 2007, 43).

En la organización de la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji, existe autoridad,⁴⁴ pero esta autoridad se gana en el entendido de cumplir con las obligaciones antes de gozar de derechos.



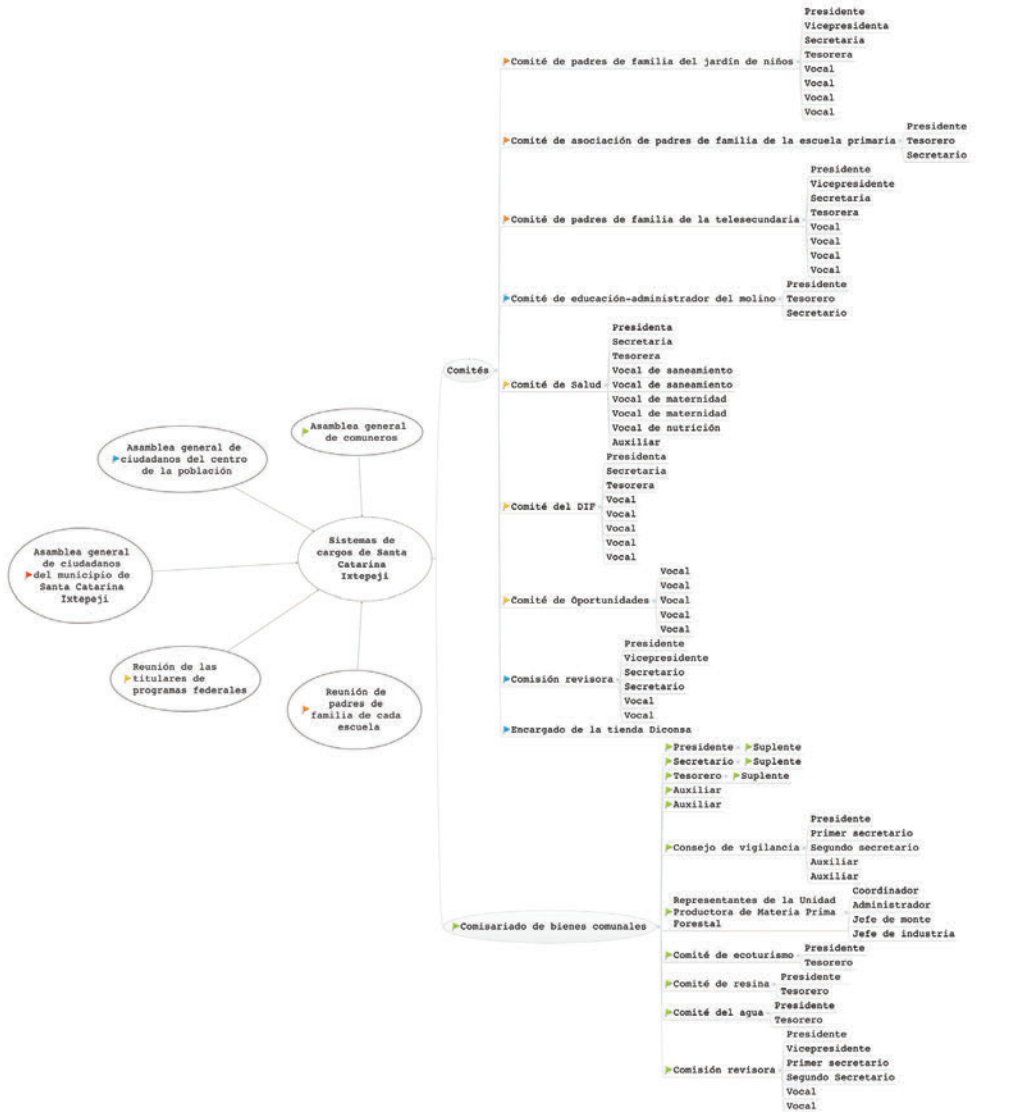
Integrantes del comité de salud.⁴⁵

44 Otro estudioso de la comunalidad ha definido autoridad como “el modo comunal de ordenamiento y solución de problemas, de decisión y de construcción de acuerdos, que transforma al movimiento en pauta, construyendo las formas de organización y recreación en el habitar” (Guerrero 2013, 46).

45 Entrevista realizada por Parastoo Anita Mesri a la presidenta y a una vocal del comité de salud en las instalaciones del centro de salud de Santa Catarina Ixtepeji, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, el 10 de octubre de 2013.



Continuación anexo 3



Nota: Las banderas, de acuerdo al color, indican en qué asamblea o reunión se nombra cada cargo



ANEXO 4:

Tabla comparativa: cargos de autoridades de Santa Catarina Ixtepeji.⁴⁷

Cargos municipales de Santa Catarina Ixtepeji		
Presidente propietario	Presidente suplente	
Síndico propietario	Síndico suplente	
Regidor propietario	Regidor propietario	
Regidor suplente	Regidor suplente	
Tesorero	Tesorero	
Secretario	Secretario	
Alcalde	Alcalde	
Comandante	Comandante	Comandante
Mayores	Mayores	Mayores
Topiles	Topiles	Topiles
1 año 6 meses	3 años	1 año

47 Elaboración propia con datos recabados en las entrevistas realizadas por las autoras en el transcurso de la investigación.